

PEDIDO DE COMPRA N°

003210

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN CERDOS
 Entregar a Sr(a) : ALVARADO MALCA ARMANDO ENRIQUE
 Fecha : 24/09/2025
 Actividad Operativa : C1026 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 Motivo : COMPRA DE ADITIVO PARA CONSUMO ANIMAL-ENZIMAS
 U.O. 03.725.00.00
 01.08.05.06

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0076	22	048	0109	9002	3999999	5001276

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
080300140046	ADITIVO PARA CONSUMO ANIMAL ADITIVO PARA CONSUMO ANIMAL-ENZIMAS	2.3.1 1.1 2	100.00	KLG
	COMPLEJO ENZIMÁTICO PARA ALIMENTO BALANCEADO, CONTIENE: PROTEASAS, AMILASA, CELULASA, LIPASA, PECTINASA, FOSFATASA ÁCIDA, BETAGLUCANASA, XILANASA			

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN CERDOS

UNALM

 ING. ENRIQUE ALVARADO MALCA
 JEFE PIPS CERDOS-UNALM

Firma del Solicitante

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN CERDOS

UNALM

 ING. ENRIQUE ALVARADO MALCA
 JEFE PIPS CERDOS-UNALM

Firma Autorizada

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

FECHA: 26/09/25

PASE A: CONTABILIDAD
 INFORMAR
 TRAMITAR
 OTRO
 URGENTE

OTROS

Posnica

FIRMA

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

24 SEP. 2025

RECIBIDO

FIRMA: _____ HORA: 09:45



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

1.	DETALLE DE LA SOLICITUD		
	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de aditivo para consumo animal – Enzimas para el alimento de los animales de la Unidad Experimental en Cerdos.	
	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La finalidad de la compra del aditivo para consumo animal- enzimas es optimizar la utilización del alimento por parte de los animales de la Unidad Experimental en Cerdos, lo cual se va a reflejar en un mejor rendimiento productivo	
	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Mejorar el rendimiento productivo (ganancia de peso, conversión alimenticia) de los animales en la Unidad Experimental del Programa del Investigación en Cerdos.	
2.	DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR		
	UNIDAD OPERATIVA	SINAMOL: 03.725.00.00 SIGA: 01.08.05.06 PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN CERDOS	
	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	POI: Gestión Administrativa /PEI: Unidad Experimentales fortalecidos en la institución.	
	PERSONAL DE CONTACTO	Ing. Enrique Alvarado Malca Ing. Julio F. Concha Andía	
	CORREO ELECTRÓNICO	uecerdos@lamolina.edu.pe	CELULAR 997042238
3.	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN		
	CANTIDAD	100	
	UNIDAD DE MEDIDA	kilos	
	CARACTERÍSTICAS	CARACTERISTICAS DEL BIEN - Complejo enzimático para alimento balanceado que contiene: Proteasa, amilasa, celulasa, lipasa, pectinasa, fosfatasa ácida, betaglucanasa, xilanasa	
	PRESENTACIÓN	Balde x 25 kg	
	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)		
	MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No corresponde	
	MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada	
	SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No corresponde	
4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN		
	LUGAR DE ENTREGA	Los bienes materia de la presente contratación se entregan en el ALMACEN CENTRAL DE LA UNALM´ (Av. La Universidad S/N Lima-	

PROCESO DE SELECCIÓN EN CERDOS

ING. ENRIQUE ALVARADO MALCA
JEFE PISO CERDOS UNALM



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

	Lima- La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a. de 1:00 p.m. a 3:00 pm.				
	Nota: En caso se establezca más de un lugar de entrega, se recomienda incorporar un cuadro de distribución de lugares de entrega.				
HORARIO DE ENTREGA	De lunes a viernes de 8:00 a.m a 12 a.m- De 1:00 p.m a 3:00 p.m				
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta 15 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.				
REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR					
5.	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación: productores, importadores, representante en el país o distribuidor.			
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica			
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No Requerido			
UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO					
6.	UNIDAD OPERATIVA	SINADMOL: 03.725.00.00 SIGA: 01.08.05.06 PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN CERDOS La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo b144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.			
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.	<table border="1"> <tr> <td>TOTAL DE PAGOS</td> <td>01</td> </tr> </table>	TOTAL DE PAGOS	01
TOTAL DE PAGOS	01				
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.					
PENALIDADES A APLICAR					
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.			
	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.		
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>>			

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN CERDOS

UNALM

ING. ENRIQUE ALVARADO MALCA
 JEFE PIPS CERDOS-UNALM



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

		Otras penalidades			
		N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
CONDICIONES COMPLEMENTARIAS					
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.		No Requerido			
TRANSPORTE		No requerido			
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN		No Requerido			
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO		No Requerido			
VISITAS Y MUESTRAS		No Requerido			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO		No Requerido			
SOPORTE TÉCNICO		No Requerido			
GARANTÍA		No requerido			
OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR					
SEGUROS APLICABLES		No aplica			
9.	CONFIDENCIALIDAD	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p>			

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN CERDOS

UNALM

ING. ENRIQUE ALVARADO MATEO
 JEFE PISO CERDOS UNALM



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA UNALM.</p> <p>h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.</p>
PROPIEDAD INTELECTUAL	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de la UNALM ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la UNALM. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de la UNALM. La UNALM no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a LA UNALM y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir LA UNALM como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte de EL CONTRATISTA</p> <p>c) Si se entablara una demanda o reclamación contra LA UNALM como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, LA UNALM notificará con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de LA UNALM, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.</p> <p>d) Si EL CONTRATISTA no cumpliera con la obligación de informar la Entidad dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, LA UNALM tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.</p> <p>e) LA UNALM se compromete a brindarle al contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que EL CONTRATISTA pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Entidad será reembolsada por EL CONTRATISTA por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p>
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM; el cual será entregado por LA UNALM a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.</p>
GARANTÍAS	<p>El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el</p>

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS

UNALM

ING. ENRIQUE ALVAREZ
JEFE PISO DE INVESTIGACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Clause/Topic and Description. Rows include: General contract terms, Anticorruption and Antisoborno clause, Solution of Disputes, Resolution of Contract, and Risk Management.

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN CERDOS

UNALM

ING. ENRIQUE ALVARADO SIEMGA
JEFE PIPS CERDOS-UNALM



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN CIEBOS
UNALM

ING. ENRIQUE ALVARO MORA
JEFE PIPL COMERCIALM

Firma del Jefe del Área Usuaria
o Área Técnica Estratégica